



Expte. FCE-1163076-23

SANTA FE, 12 de julio de 2023

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica de la FCE, Esp. Daniela VEGLIA, eleva propuesta de modificación de la Resolución del Decano N° 360/19, y

CONSIDERANDO:

QUE el objetivo principal del relevamiento es el de crear una base de datos dinámica, disponible para la consulta por parte de los destinatarios interesados en conocer la formación de los docentes en determinadas disciplinas y áreas de interés no solo en investigación, sino también en docencia y extensión, de forma tal que constituya una herramienta útil para designar directores de tesinas de grados, tesis, trabajos finales de posgrado, dirección de becarios, tutores de pasantes, conformación de jurados evaluadores, entre otros,

QUE la información obtenida ha sido el fruto de un proceso participativo, llevado a cabo a través de un mecanismo de consulta a toda la planta docente de esta Facultad,

QUE, asimismo, se ha consultado la información disponible en los legajos de los docentes, obrantes en el Departamento de Personal de la FCE, así como también los datos disponibles en la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica, en el marco de los distintos proyectos de investigación que se están desarrollando en la Facultad,

QUE a los fines propuestos, se considera necesario que los datos sean actualizados de manera continua, solicitud del docente interesado,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Disponer la creación de una base de datos dinámica para consulta respecto de los títulos de posgrado, en sus diferentes niveles, alcanzados por los docentes la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 2°. - Dejar establecido que la base de datos deberá actualizarse de manera continua, a solicitud del docente interesado, en base a la información aportada por los interesados a la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica de la Facultad.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD\_FCE-1163076-23\_214** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°. - Encomendar a la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica que arbitre los medios necesarios para la difusión de la información en los casos en que los docentes lo autoricen.

ARTÍCULO 4°. - Dejar sin efecto la Resolución del Decano N° 360/19.

ARTICULO 5°. - Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 214/23



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD\_FCE-1163076-23\_214** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.